



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de abril de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 8 de abril de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Oriente Medio (Siria)” celebrada el martes 6 de abril de 2021. El representante de la República Árabe Siria también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dinh Quy **Dang**  
Presidente del Consejo de Seguridad



**Anexo I****Exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu**

Agradezco que se me haya brindado esta oportunidad de informar una vez más al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde la anterior exposición informativa (véase S/2021/226), que ofrecí el 4 de marzo de 2021, la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo contactos periódicamente con sus homólogos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades relativas a esa cuestión. Con arreglo a la práctica establecida, el jueves 1 de abril de 2021 mantuve una conversación telefónica con el Director General de la OPAQ, como hago todos los meses, con objeto de recabar nueva información y de conocer su valoración. También me reuní con el Representante Permanente de la República Árabe Siria, quien reafirmó la determinación del Gobierno sirio de respetar la Convención sobre las Armas Químicas y de cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como ya informé al Consejo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue socavando la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. Pese a ello, la Secretaría Técnica mantiene su estado de preparación para los despliegues, que se están llevando a cabo en función de la evolución de la pandemia. Pese a las restricciones para viajar, la Secretaría Técnica ha seguido realizando las actividades que le fueron encomendadas en relación con la eliminación del programa de armas químicas sirio y ha seguido colaborando a ese respecto con la República Árabe Siria.

Se están realizando esfuerzos para aclarar las cuestiones pendientes en lo que respecta a la declaración inicial que la República Árabe Siria remitió a la OPAQ. Durante la 24ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria, que se celebró del 7 al 25 de febrero de 2021 en Damasco, el Grupo celebró reuniones técnicas con representantes de la Autoridad Nacional Siria, visitó tres emplazamientos declarados y realizó dos entrevistas en relación con una cuestión pendiente.

Durante ese despliegue, el Equipo de Evaluación de las Declaraciones también compartió con la Autoridad Nacional Siria los resultados del análisis de las muestras recogidas en la República Árabe Siria durante la 23ª ronda de consultas, en septiembre de 2020. El Equipo de Evaluación de las Declaraciones recabó los comentarios preliminares de los expertos técnicos sirios en relación con la presencia de sustancias químicas identificadas en esas muestras, algunas de las cuales eran nuevas. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ recibió, el 8 de marzo de 2021, una nota verbal de la República Árabe Siria en la que se incluían explicaciones adicionales sobre los resultados de los análisis de las muestras. La Secretaría Técnica está analizando esas explicaciones y se pondrá seguidamente en contacto con la Autoridad Nacional Siria al respecto.

También se me ha informado de que, el 9 de marzo de 2021, la República Árabe Siria respondió a través de una nota verbal a la evaluación de la Secretaría Técnica de la OPAQ en relación con una antigua instalación de producción de armas químicas que, según se había declarado, nunca se había utilizado para producir armas químicas. En esa nota verbal, la República Árabe Siria reiteró que esa antigua instalación de producción de armas químicas nunca se había utilizado para producir armas químicas.

Habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que continúan sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue opinando que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. Como se ha subrayado en múltiples ocasiones, la cooperación y el diálogo de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ son cruciales a fin de resolver esas cuestiones pendientes.

Como ya he informado al Consejo de Seguridad, la Secretaría Técnica de la OPAQ llevó a cabo la séptima ronda de inspecciones en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en noviembre de 2020. Los resultados de esa ronda de inspecciones se comunicarán al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido tiempo.

En cuanto al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria durante la tercera ronda de inspecciones, llevada a cabo en 2018, tengo entendido que la República Árabe Siria no ha brindado aún información técnica ni explicaciones suficientes que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ zanjar esa cuestión.

Cabe señalar que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue analizando toda la información de que se dispone relacionada con las denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene su colaboración con el Gobierno sirio y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en lo que respecta a “diversos incidentes”. Como se informó anteriormente, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hechos dependerán de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Asimismo, se me ha informado de que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria, y publicará nuevos informes a su debido tiempo. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que respaldo plenamente la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor de la OPAQ.

En lo que respecta a las inspecciones encomendadas en el párrafo 8 de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue vigilando la situación de la seguridad y notificará a la República Árabe Siria cuando esté preparada para desplegarse con ese fin. Esas inspecciones se realizarán asimismo en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Aunque ya han pasado casi ocho años desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), todavía queda una gran labor por acometer antes de que se pueda considerar que la resolución se ha aplicado plenamente. Además, mientras se sigan empleando armas químicas, o siga existiendo la amenaza de su uso, debemos seguir centrándonos en la prevención de esas amenazas y no debemos mostrarnos indiferentes al respecto. Es preciso que el Consejo de Seguridad demuestre unidad a fin de volver a hacer valer la norma contra las armas químicas. La vitalidad y la credibilidad del régimen general de desarme y no proliferación dependen de ello. El uso de esas armas debe considerarse en todo momento una violación clara de un tabú muy arraigado. En consecuencia, es imperioso identificar y enjuiciar a los responsables.

Antes de concluir, deseo hacerme eco de las observaciones que el Secretario General formuló el 30 de marzo de 2021 en la Asamblea General en relación con la situación en Siria:

“Tras una década de guerra, muchos sirios han perdido la confianza en que la comunidad internacional pueda ayudarlos a forjar un camino acordado para salir del conflicto. Estoy convencido de que aún podemos lograrlo. No dejaremos en nuestro empeño de hallar una solución política negociada con arreglo a la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. [...] Una solución con la que se satisfagan las aspiraciones legítimas de todos los sirios. La guerra en Siria no es solo la guerra de ese país. Acabar con ella y con el inmenso sufrimiento que sigue infligiendo es una responsabilidad colectiva. Hoy todos debemos demostrar nuestra plena determinación de lograr ese objetivo”.

## Anexo II

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang**

Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

China siempre se ha opuesto al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, bajo cualquier circunstancia y con cualquier fin. Esperamos que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) investigue y trate el presunto uso de armas químicas siguiendo los principios de independencia, objetividad e imparcialidad e inscribiéndose estrictamente en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas.

En cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, hay una serie de informes elaborados por la Misión de Investigación de los Hechos y el Grupo de Investigación e Identificación que siguen siendo objeto de diferentes opiniones. En relación con las preguntas de las partes interesadas, la Secretaría Técnica proporcionará respuestas profesionales, científicas y convincentes con el fin de garantizar que los resultados de la investigación superen la prueba del tiempo y de los hechos. Los métodos y procedimientos de trabajo del Grupo de Investigación e Identificación se ajustarán plenamente a las disposiciones de la Convención. La cadena de pruebas debe completarse y cerrarse. China se opone a sacar conclusiones precipitadas en medio de las dudas. Los Estados partes y la comunidad internacional deben reforzar la supervisión de la labor de la Secretaría Técnica.

China elogia al Gobierno sirio por su cooperación activa con la Secretaría Técnica y alienta a ambas partes a continuar su comunicación y cooperación para resolver los asuntos pendientes. Del 7 al 25 de febrero, el Gobierno sirio y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones celebraron la vigésimo cuarta ronda de consultas técnicas. Con la ayuda de Siria, dicho Grupo visitó tres instalaciones importantes que habían sido declaradas por Siria y realizó dos entrevistas. El 9 de marzo, Siria envió una nota verbal a la Secretaría Técnica en la que proporcionaba más información sobre las cuestiones pendientes. Se trata de interacciones dignas de reconocimiento. La Secretaría Técnica debe gestionar la declaración inicial de Siria sobre sus armas químicas de forma objetiva e imparcial, mejorar la coordinación con Siria y abstenerse de aplicar un doble rasero y entrar en politizaciones.

Actualmente, en la comunidad internacional existen grandes discrepancias en torno a las investigaciones sobre el supuesto uso de armas químicas en Siria. La OPAQ y el Gobierno sirio siguen cooperando para tratar de resolver las cuestiones relacionadas con la declaración. En este contexto, obligar a la Conferencia de los Estados Partes a tomar medidas apresuradas solo hará que los Estados Partes estén aún más divididos y que el trabajo de la OPAQ esté más politizado, con lo que la autoridad y la eficacia de la estructura internacional sobre la prohibición de las armas químicas se verá aún más debilitada y los intereses comunes de la comunidad internacional se verán perjudicados. China está profundamente preocupada. La investigación y la gestión del presunto uso de armas químicas en Siria deben volver al marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Esperamos que la OPAQ retome su tradición de adoptar decisiones por consenso. Se trata de una responsabilidad conjunta de todos los Estados partes y redundará en beneficio de todos.

**Anexo III****Declaración del Representante Permanente Adjunto de Estonia ante las Naciones Unidas, Gert Auväärt**

Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Agradecemos sumamente sus llamamientos a la cooperación siria y a la unidad del Consejo de Seguridad para garantizar que se rindan cuentas por el uso de armas químicas.

El informe mensual (véase S/2021/305) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los avances en la eliminación de las armas químicas en Siria se mantiene sin grandes cambios. No se ha avanzado. Este es el nonagésimo informe desde 2014, y las cuestiones pendientes con respecto a la declaración inicial siguen igual. Hay uno de ellos que nos preocupa y es el que se refiere a un centro de producción de armas químicas, que Siria sigue negando haber utilizado para esos fines, cuando los hechos y las pruebas demuestran lo contrario.

El conflicto en Siria, que ya dura una década, refleja el flagrante desprecio del régimen de Al-Assad por las normas y obligaciones internacionales. Celebramos la determinación de los Estados miembros de la OPAQ de tomar medidas. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó en julio de 2020 una decisión en respuesta a las conclusiones del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación, en el que se concluía que las fuerzas armadas sirias utilizaron armas químicas contra su propio pueblo en tres ocasiones en Al-Latamna en marzo de 2017.

Debido al incumplimiento por parte de Siria de la decisión del Consejo Ejecutivo, en noviembre de 2020 se presentó un proyecto de decisión a la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ en nombre de 46 Estados, entre ellos Estonia. Esperamos que, cuando la Conferencia vuelva a reunirse este mes, tome las medidas adecuadas para demostrar que el uso de armas químicas tiene graves consecuencias.

Estonia está convencida de que es esencial que el Consejo de Seguridad dé una respuesta contundente para que los responsables rindan cuentas, para que se haga justicia a las víctimas y para evitar que esos ataques vuelvan a ocurrir. El Consejo de Seguridad y todos sus miembros tienen la responsabilidad de proteger el régimen internacional de no proliferación, que es la base de nuestra seguridad colectiva. El uso de un arma de destrucción masiva por cualquier persona en cualquier lugar no es ni puede llegar a ser aceptable.

Para terminar, permítaseme reiterar la plena confianza de Estonia en la profesionalidad, independencia e imparcialidad de la OPAQ y su Secretaría Técnica a la hora de acometer su labor. Rechazamos firmemente los intentos de desacreditar a dicho organismo para ocultar los crímenes del régimen de Al-Assad y evitar la rendición de cuentas. Pedimos al régimen sirio que coopere activa y plenamente con la Secretaría Técnica y sus mecanismos de investigación. También pedimos a la Federación de Rusia que revele, de manera urgente, exhaustiva y transparente, las circunstancias del envenenamiento del Sr. Navalny con un agente neurotóxico del grupo novichok y que informe al Consejo de Seguridad al respecto.

**Anexo IV****Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Francia ante las Naciones Unidas, Nathalie Broadhurst Estival**

[Original: francés]

Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Con el despliegue en el mes de febrero del Grupo de Evaluación de las Declaraciones sobre el terreno, el régimen tuvo la oportunidad de aclarar su declaración inicial. No me sorprende ver que no se han hecho avances. Está claro que el régimen sigue mintiendo, ocultando la verdad y eludiendo sus obligaciones internacionales.

De todos es sabido que la declaración inicial está incompleta. Sin embargo, Siria sigue negando la evidencia. Ha intentado explicar que el centro de producción no declarado era una infraestructura civil. A nadie le convencen esas explicaciones.

Todo el mundo conoce la responsabilidad del régimen sirio y los miserables actos que ha cometido. Por consiguiente, Francia prestará especial atención a las conclusiones de los próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Y lo digo con gran firmeza, nos aseguraremos de que el régimen rinda cuentas.

El régimen no ha hecho nada de lo que se esperaban de él. Por ello, Francia, con sus asociados, ha apelado a las consecuencias. El pasado mes de noviembre, presentamos un proyecto de decisión a la Secretaría Técnica de la OPAQ en nombre de 46 delegaciones, esencialmente para suspender los derechos de voto del régimen sirio e impedir que se presente a las elecciones al Consejo Ejecutivo de la OPAQ hasta que cumpla con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Dicho proyecto de decisión se presentará en la segunda parte de la vigésimo quinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que comenzará el 20 de abril en La Haya. Pedimos a todos los Estados Partes que apoyen el proyecto de decisión para reafirmar que el uso de armas químicas es inaceptable y que las reiteradas violaciones de la Convención no pueden quedar sin respuesta.

También me gustaría rendir homenaje una vez más a la labor tan profesional que desempeña la OPAQ. Lamento que algunos Estados sigan haciendo acusaciones infundadas contra ella. Son indignas y, sobre todo, absolutamente irresponsables.

Afirmo lo siguiente con seriedad: la reaparición de las armas químicas en el mundo supone una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No podemos permitir que las armas químicas se conviertan en algo habitual. El uso de estas armas es inhumano y debe seguir evitándose por completo. Esa es la responsabilidad que tiene el Consejo.

La lucha contra la impunidad y la prohibición total del empleo de armas químicas siguen siendo nuestras prioridades. Eso es lo que el Ministro de Relaciones Exteriores, junto con otros 17 Ministros de Relaciones Exteriores europeos, reiteró de manera muy clara la semana pasada en una declaración conjunta. Se lo debemos a las víctimas, algunas de las cuales están acudiendo a los tribunales nacionales para abrir nuevas vías de acceso a la justicia.

**Anexo V****Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Tomamos nota de la información sobre la 24ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) y la Autoridad Nacional Siria, que se celebró del 7 al 25 de febrero de 2021. El GED mantuvo reuniones técnicas con representantes de la Autoridad Nacional Siria, visitó tres lugares declarados —una instalación de producción de armas químicas y dos instalaciones de almacenamiento de armas químicas— y realizó dos entrevistas sobre una cuestión pendiente. Además, la República Árabe Siria dio explicaciones adicionales a la Secretaría Técnica sobre los resultados de las muestras recogidas durante la 23ª ronda de consultas del GED. Observamos la cooperación mostrada por las autoridades sirias en todos esos acontecimientos.

La India reconoce los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) relativos al Grupo de Evaluación de las Declaraciones y a la misión de determinación de los hechos. Esperamos recibir información actualizada sobre esos mecanismos, incluidas las inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria que se realizaron entre el 8 y el 13 de noviembre de 2020.

Confiamos en que el diálogo y la cooperación actuales entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ sigan avanzando en los próximos meses hacia una pronta solución de todas las cuestiones pendientes. A ese respecto, acogemos con satisfacción el acuerdo de principio que se alcanzó a comienzos de año para prorrogar por seis meses más el acuerdo tripartito entre el Gobierno de Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con el fin de facilitar las actividades encomendadas en Siria. Confiamos en que pronto se firme el acuerdo de prórroga.

La India ha subrayado de manera sistemática la necesidad de realizar una investigación imparcial y objetiva sobre todo presunto empleo de armas químicas, en escrupuloso cumplimiento de las disposiciones y los procedimientos que se establecen en la Convención sobre las Armas Químicas. Cualquier preocupación o desacuerdo debe abordarse mediante consultas y cooperación entre todas las partes interesadas y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Es necesario que los miembros del Consejo analicen de forma objetiva lo que se ha logrado desde que se aprobó la resolución 2118 (2013), tras la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas, un instrumento de desarme singular y no discriminatorio que sirve de modelo para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. Hemos aportado una contribución financiera de 1 millón de dólares al fondo fiduciario de la OPAQ, destinada a las actividades relacionadas con la destrucción de los arsenales químicos y las instalaciones conexas en Siria.

A la India le sigue preocupando que esas armas de destrucción masiva caigan en manos de organizaciones y personas terroristas. Es muy preocupante que la participación de agentes externos en Siria haya impulsado el auge del terrorismo en Siria y en la región. Nos preocupan las noticias frecuentes sobre el resurgimiento en la región de grupos como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. No podemos permitirnos atenuar la lucha contra esos grupos terroristas.

La India ha abogado en todo momento por una solución general y pacífica del conflicto sirio a través de un diálogo dirigido por los sirios, que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria y esté facilitado por las Naciones Unidas, con arreglo a la resolución 2254 (2015). Hemos contribuido a restablecer la normalidad en Siria y reconstruir el país mediante asistencia humanitaria y un aumento de los recursos humanos.

Para concluir, permítasenos reiterar nuestro apoyo a los procesos de Ginebra y de Astaná, encaminados a encontrar una solución rápida al conflicto en Siria, que dura ya desde hace un decenio.

## Anexo VI

### **Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason**

Quisiera agradecer a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

Irlanda condena de forma inequívoca todo empleo de armas químicas, con independencia del momento y el lugar en los que suceda. Sin embargo, es evidente que ese tipo de discurso no nos lleva a ninguna parte. Lo que tenemos que hacer es actuar: actuar juntos. El primer acto es relativamente sencillo: debemos defender sin ambigüedades la prohibición internacional del uso de estas terribles armas.

Cuando Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas y a su Anexo sobre la Aplicación y la Verificación, asumió claras obligaciones jurídicas. En su decisión de 27 de septiembre de 2013, el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) encomendó a la OPAQ que llevara a cabo inspecciones, incluso de sitios e instalaciones, según fuera necesario, para garantizar que Siria cumpliera con esas obligaciones. Desde entonces, las inspecciones de la OPAQ se han convertido en mecanismos específicos, entre los que destacan el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la misión de determinación de los hechos, el Mecanismo Conjunto de Investigación y el Grupo de Investigación e Identificación.

No obstante, con el paso del tiempo, a medida que la OPAQ ha ido realizando la labor que se le encomendó, ha surgido un claro patrón de evasión por parte de Siria. Muchos artículos no se han declarado o se han declarado de manera errónea. La cooperación siria ha sido esporádica y limitada. Tras siete años, la declaración inicial no ha hecho más que aumentar, así como la gravedad de sus lagunas e incoherencias. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ y los miembros del Consejo de Seguridad han expresado su preocupación en repetidas ocasiones, pero Siria ha hecho caso omiso.

Lo que agrava tanto la situación es otro patrón claro: el uso documentado y repetido de armas químicas en Siria desde 2013. En siete ocasiones hasta la fecha, la OPAQ dictaminó que las pruebas justificaban la atribución del empleo de armas químicas a las autoridades sirias. Además, se están investigando otros incidentes. Siria responde tratando de socavar la profesionalidad y la autoridad de la OPAQ, conducta que consideramos inaceptable.

La OPAQ es fundamental para abordar la posesión y el empleo de armas químicas. Tiene el mandato principal, los conocimientos técnicos y la experiencia para asesorar con autoridad sobre esas cuestiones. Corresponde a la comunidad internacional, y al Consejo en particular, actuar con urgencia y en unidad para abordar la cuestión de ese empleo documentado de armas químicas en Siria.

A su vez, las autoridades sirias tienen la responsabilidad de abordar las cuestiones relativas al pleno cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de Siria y darles una respuesta satisfactoria. Siria debe hacer lo que prometió, lo que está jurídicamente obligada a hacer: declarar y destruir todas sus existencias e instalaciones de armas químicas.

El Consejo Ejecutivo de la OPAQ expuso en julio de 2020 medidas claras que Siria debe adoptar para volver a cumplir plenamente la Convención sobre las Armas Químicas. Irlanda lamenta profundamente que Siria haya optado por no actuar en consecuencia. Instamos de nuevo a Siria a que adopte de inmediato medidas para cumplir esa decisión.

Dadas esas circunstancias, Irlanda apoyará la decisión propuesta sobre Siria en la Conferencia de los Estados partes que se celebrará este mes. En vista de la continua negativa de Siria a cumplir sus obligaciones y de la preocupación de la comunidad internacional, estimamos que la Conferencia debe adoptar todas las medidas adecuadas para hacer frente al incumplimiento de Siria.

## Anexo VII

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de Kenya ante las Naciones Unidas, Michael Kiboino**

Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa y la información periódica que proporciona en relación con las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), incluidas las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el empleo de armas químicas.

También tomamos nota del 90º informe mensual del Director General (véase S/2021/305) sobre la prohibición de las armas químicas.

Permítaseme reiterar la convicción y la creencia de Kenya de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier persona constituye una violación clara e inaceptable del derecho internacional. En efecto, ninguna razón puede justificar jamás el empleo de armas de destrucción masiva por ningún agente ni en ninguna circunstancia. Por lo tanto, cualquier reclamación sobre el empleo de dichas armas debe investigarse de manera profesional y transparente, de acuerdo con los instrumentos y las normas internacionales aplicables.

Acogemos con agrado la presentación por parte de la República Árabe Siria al Consejo de Seguridad de su 88º informe mensual sobre las actividades en su territorio relativas a la destrucción de sus armas químicas e instalaciones de producción.

Kenya acoge con agrado el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) en Siria y toma conocimiento de la nota diplomática subsiguiente de la República Árabe Siria, en la que figuran más explicaciones sobre los resultados del análisis de muestras. Esperamos con interés nueva información actualizada sobre los resultados del despliegue, con la previsión de que den cuenta del logro de progresos.

Kenya también acoge con agrado que la OPAQ proporcione periódicamente información actualizada a los Estados partes sobre el estado de las actividades que se llevan a cabo en virtud del mandato en la República Árabe Siria, incluida la labor del GED, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación. Se alientan esas exposiciones informativas, ya que constituyen un componente crucial para garantizar la transparencia en la función investigadora de la OPAQ y su Secretaría Técnica.

Como hemos indicado en nuestras declaraciones anteriores, Kenya estima que la conclusión y el cierre rápidos de esas investigaciones permitirá al Consejo dirigir toda su atención a ayudar al pueblo sirio a alcanzar una solución sostenible a la crisis política que dura ya un decenio. Por lo tanto, pedimos una coordinación más estrecha entre Siria y la OPAQ, especialmente para subsanar las brechas, incoherencias y discrepancias pendientes que se hayan identificado.

Kenya reitera su solidaridad y apoyo al pueblo de Siria mientras sigue buscando una solución sostenible, a través de un diálogo inclusivo dirigido por los sirios y orientado a alcanzar un arreglo político que responda de manera genuina a la voluntad y a las necesidades de los millones de sirios que han sufrido durante demasiado tiempo.

**Anexo VIII****Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

[Original: español]

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su presentación sobre las investigaciones que llevan a cabo los diferentes mecanismos establecidos por las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), para el esclarecimiento de los eventos relacionados con el uso de armas químicas en Siria. Doy la bienvenida al Representante Permanente de Siria a esta reunión.

Para México, el objetivo de estos informes es comunicar los avances en el cumplimiento de la resolución 2118 (2013) para alcanzar una solución. El Consejo de Seguridad no puede continuar en un ejercicio de acusaciones recíprocas o descalificaciones automáticas sobre un asunto tan delicado. Deberíamos intentar fomentar más el diálogo que la polarización.

El Consejo de Seguridad podría buscar nuevas vías para la colaboración. Entre ellas, pongo a la consideración del Consejo las siguientes:

Primero, comprometernos a fortalecer la unidad y el liderazgo del Consejo en la condena del empleo de armas químicas, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. Es decir, defender la norma contra las armas químicas y sus efectos inhumanos, respaldar el mandato de la OPAQ y refrendar el llamado a todas sus partes a cumplir con la Convención sobre las Armas Químicas.

Segundo, facilitar un diálogo informal más constante entre los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría Técnica de la OPAQ de manera incluyente, que informe sobre el proceso de toma de decisiones al interior del Consejo, y que nos permita revisar y analizar con objetividad las cuestiones pendientes. Todo ello, sin menoscabo de continuar recibiendo los informes mandados por la resolución 2118 (2013).

Tercero, llamar al Secretario General a redoblar sus buenos oficios entre Siria y las partes interesadas, y discutir con objetividad y rigor los informes sobre el empleo de armas químicas en dicho país, con el fin de distender la polarización política que estos generan, para continuar apoyando a Siria en el cumplimiento de sus obligaciones como Estado parte de la Convención sobre las Armas Químicas.

La delegación de México está en la mejor disposición de discutir y concretar estas y otras propuestas que nos permitan avanzar en el diálogo diplomático y político, pues esta es la única vía que puede ayudarnos a salir del *impasse* en el que nos encontramos.

**Anexo IX****Declaración de la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

El Níger reitera su apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), cuya labor, cabe destacar, es esencial para prevenir el empleo de esas armas y disuadir del mismo, de conformidad con las normas internacionales, en particular la Convención sobre las Armas Químicas y otros tratados multilaterales o bilaterales pertinentes.

Esperamos que se reanude plenamente el despliegue de las misiones de la OPAQ en Siria, una vez que se levanten las restricciones impuestas a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Es importante que esas investigaciones se lleven a cabo de forma transparente e inclusiva en relación con todos los incidentes registrados y sospechosos.

Para resolver de manera definitiva la cuestión de las armas químicas sirias se requiere que el Consejo de Seguridad muestre unidad en la dirección y los objetivos de la labor de la OPAQ en Siria. También se precisa una colaboración sincera y más estrecha entre la Secretaría Técnica y el Gobierno sirio a fin de esclarecer el empleo de esas armas en su territorio. Ese diálogo sincero y continuo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Gobierno sirio ayudará a resolver las cuestiones relativas a la declaración inicial de Siria y, en última instancia, a impulsar la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, en consonancia con la Convención sobre las Armas Químicas, la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

En conclusión, mi delegación desea reiterar su firme rechazo a todo empleo de armas químicas, con independencia de las circunstancias, las motivaciones o el autor.

**Anexo X****Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Noruega ante las Naciones Unidas, Trine Heimerback**

Agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición informativa. Asimismo, doy las gracias al Director General Arias y a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su informe mensual sobre los avances hacia la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria.

Por desgracia, volvemos a constatar que ha habido pocos avances respecto de esta cuestión crucial. Es el caso incluso en el contexto del triste aniversario que se cumple en Siria: diez años de conflicto. Además, mañana se cumplen tres años de los mortíferos ataques químicos de Duma. Cada aniversario y cada día que pasa, permitimos que se erosione la norma mundial contra el empleo de armas químicas, una norma que en su momento había sido firme. No debemos tolerar esta impunidad.

En cuanto al reciente informe, acogemos con beneplácito la información actualizada del Director General sobre las reuniones técnicas de febrero con la Autoridad Nacional Siria y las visitas a tres lugares declarados. Nos complace ver que la Secretaría Técnica ha podido continuar con las actividades y las obligaciones previstas en su mandato, a pesar de las dificultades para viajar durante la pandemia. Sin embargo, es preocupante que las autoridades sirias sigan sin responder sobre las pruebas recabadas en las inspecciones. Siguen sin resolverse 19 de las 22 cuestiones planteadas. Un número tan elevado de cuestiones pendientes, lagunas e incoherencias es motivo de sincera preocupación.

Nos inquieta especialmente el desacuerdo fáctico sobre la presencia de un agente químico neurotóxico en las muestras que se tomaron en septiembre de 2020. Como se deja claro en el informe mensual de la OPAQ, las explicaciones recientes de Siria “no pueden considerarse precisas ni completas”. Los expertos sirios no explican ni justifican suficientemente la presencia de agentes químicos neurotóxicos en la antigua instalación de producción de armas químicas.

Continúa generándonos una profunda preocupación el hecho de que Siria siga sin proporcionar información que resuelva esa cuestión, además de las otras 18 cuestiones pendientes. Siria debe declarar todos los agentes de guerra química que se produzcan o se transformen en armas en ese lugar. Instamos una vez más a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ y resuelva todas las cuestiones pendientes. Además, reiteramos que la República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas.

Es preciso que se haga rendir cuentas a las personas responsables del empleo de armas químicas mediante mecanismos nacionales o internacionales de justicia penal dignos de crédito. Tenemos el deber para con las víctimas mortales y los supervivientes de garantizar el enjuiciamiento de quienes perpetraron esos ataques atroces.

Para concluir, quisiera confirmar que Noruega confía firmemente en el Director General Arias y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Rechazamos con rotundidad cualquier intento de desacreditar su importante labor.

## Anexo XI

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto Primero de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Dmitry Polyanskiy**

[Original: ruso]

Ante todo, permítaseme destacar que todas las delegaciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas están asistiendo a lo que podría denominarse el último acto de una representación dirigida por nuestros colegas occidentales y puesta en escena en La Haya. Dentro de dos semanas se reanudará la labor del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Desde hace varios meses, en la Conferencia se ha intentado aprobar un proyecto de decisión sin precedentes que inhabilitaría a Siria en la OPAQ. Ese proyecto de decisión se presentó a la Conferencia en contravención de las normas de la Convención y sin que el Consejo Ejecutivo lo examinara previamente. La propuesta de inhabilitación privaría a Siria de su derecho de voto en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y en el Consejo Ejecutivo, de ser elegida para integrar el Consejo o de acoger cualquier acto relacionado con la Conferencia, el Consejo Ejecutivo y sus mecanismos subsidiarios.

Seré sincero: estaba claro desde el principio que toda esa idea había sido premeditada. La representación teatral se ha desarrollado en varios actos. En primer lugar, la Secretaría Técnica creó el Grupo de Investigación e Identificación, de manera ilegítima, lo que constituye una violación de las normas y las prácticas de larga data de la OPAQ, sobre todo del principio de consenso. El Grupo incumplió los principios de la investigación, incluida la denominada “cadena de custodia”, y redactó un informe repleto de errores fácticos y técnicos. En el informe se acusa a los sirios de haber utilizado armas químicas en dos ocasiones. Expertos independientes han desacreditado con claridad ese informe. Ya en junio del año pasado presentamos una argumentación detallada al respecto en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

No obstante, la dirección de la Secretaría Técnica hace oídos sordos a esas críticas. Al parecer, es una señal de que, antes del gran final teatral, el Grupo de Investigación e Identificación volverá a sorprendernos con otra “pseudoinvestigación” y sus resultados en contra de Siria. No nos cabe duda de que lo hará, como tampoco nos cabe duda de que nuestros colegas occidentales se apresurarán a interpretar esas conclusiones urdidas sin escrúpulos como una supuesta prueba del uso de armas químicas por parte de Damasco. Permítaseme desanimarlos diciéndoles que eso solo demostraría una cosa: que sus métodos para mancillar a Damasco, sin aportar ninguna prueba contrastada o fidedigna, siguen siendo prácticamente los mismos y que difícilmente obtendrán puntos extra por ello.

De todos modos, en el verano de 2020, las delegaciones occidentales se remitieron al mencionado informe del Grupo de Investigación e Identificación — informe poco convincente y con sesgo político— para tratar de imponer en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ un ultimátum según el cual, aun a sabiendas de que era inviable, se exigía a Siria que declarara unas armas químicas y unas instalaciones de producción que simplemente no poseía. Es obvio que no se pueden cumplir esas exigencias. Lo que viene a continuación es un mero tecnicismo. El Director General comprueba el supuesto incumplimiento de una decisión del Consejo Ejecutivo por parte de Siria y a continuación la Conferencia de los Estados Partes se ofrece a “castigar” a Damasco mediante la inhabilitación de Siria en la OPAQ.

Sin embargo, las autoridades sirias han seguido cooperando con la OPAQ durante todo este tiempo, a pesar de las presiones colosales y las acusaciones terribles de sus colegas occidentales y de los flagrantes actos de manipulación por parte de la Secretaría Técnica, por no hablar de las condiciones de emergencia que ha provocado la pandemia.

El actual informe del Secretario General es una prueba más de ello. Me gustaría destacar que en los párrafos 11 y 12 se hace referencia a las consultas que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias competentes celebraron en febrero. Esos contactos incluyeron visitas a las instalaciones, reuniones con expertos sirios y estudios. La parte siria dio explicaciones sobre todas las “cuestiones pendientes”. Por desgracia, la respuesta fue que la declaración inicial siria era “incompleta”, “imperfecta”, etc. Aun así, lo cierto es que se ha entablado un diálogo y hay avances en la interacción de Siria con la OPAQ respecto a la declaración inicial, entre otras cuestiones.

Además, como hemos sabido por el informe (véase S/2021/200) del Director General de la OPAQ en el período de sesiones de marzo del Consejo Ejecutivo, la pandemia paralizó casi todas las actividades de inspección de la organización. Por ejemplo, la visita del Consejo Ejecutivo a los Estados Unidos se ha reprogramado dos veces y ahora se prevé que no tenga lugar hasta 2022 como mínimo. La OPAQ solo realizó cinco visitas a los Estados que declararon el descubrimiento de arsenales antiguos. Siria es prácticamente el único país con el que la Secretaría Técnica mantiene un diálogo regular. ¿Cómo puede ser el principal “infractor”, como intentan afirmar nuestros colegas occidentales?

Los insto a que reflexionen: si Siria ya no puede participar en la toma de decisiones de la OPAQ, ¿qué sentido tiene que Damasco siga cooperando con la organización? Después de todo, ¿cuál es el objetivo final? ¿Es “aplantar” a Siria, como ocurrió con el Iraq después de que el Secretario de Estado de los Estados Unidos promoviera personalmente en las Naciones Unidas la falsedad de que el Iraq poseía armas de destrucción masiva, o es asegurarse de que nadie en suelo sirio posea armas químicas?

Quisiera aprovechar esta sesión del Consejo de Seguridad, que llega a un público amplio, para exhortar a todas las delegaciones, tanto aquí como en La Haya, a que demuestren responsabilidad y se opongan al proyecto de decisión propuesto, ya que amenaza con socavar la autoridad de la OPAQ y del Consejo de Seguridad, que es responsable de la aplicación de la resolución 2118 (2013). Ni la OPAQ ni ninguna otra instancia digna de respeto debe convertirse en una herramienta para “castigar a los indeseables” lanzando contra ellos acusaciones infundadas de empleo de armas de destrucción masiva. Cualquier país puede acabar en el lugar de Siria si nuestros colegas occidentales deciden utilizar la “baza de las armas químicas” para presionarlos. Al oponerse a la inhabilitación de Siria en la OPAQ, rechazarán el doble rasero y protegerán un orden mundial equitativo, en el que no tiene cabida el imperio de la fuerza. Debe tratarse a todos los Estados de la misma forma al defender el derecho internacional.

Deseo hacer hincapié en que Rusia, como cualquier otro Estado miembro responsable de la OPAQ, condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas independientemente de los responsables de su empleo, del lugar en que se utilicen o de los objetivos perseguidos. Estamos decididos a que se aclaren todos los acontecimientos, y tanto nosotros como nuestros colegas sirios disponemos de numerosos datos que demuestran el empleo, o el intento de empleo, de armas químicas por parte de la denominada oposición siria. Como bien sabe la Secretaría, Damasco ha compartido las conclusiones pertinentes con la OPAQ.

Sin embargo, para descubrir la verdad, necesitamos que la Secretaría Técnica de la OPAQ cumpla con lo que debe hacer: un control imparcial del cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de los Estados. Solo entonces podremos confiar en que lleve a cabo investigaciones profesionales e imparciales. La Secretaría Técnica no debe formular exigencias desmesuradas a un país mientras hace la vista gorda respecto de las deficiencias de otros Estados en situaciones análogas

e ignora las cuestiones sobre los agentes no estatales que surgen en este contexto de forma inevitable. Desgraciadamente, la Secretaría Técnica todavía tiene un largo camino que recorrer hasta desempeñar una labor realmente imparcial.

Además, el grueso de las pruebas de las falsificaciones, las manipulaciones y las violaciones internas directas cometidas en la Secretaría Técnica de la OPAQ con respecto al expediente químico de Siria ha alcanzado un nivel crítico. Se trata de las violaciones flagrantes cometidas durante las investigaciones de los incidentes que se produjeron en Jan Shayjun en abril de 2017 y en Duma en abril de 2018. Se trata de testimonios de antiguos empleados de la OPAQ sobre la falsificación de las conclusiones de la misión de determinación de los hechos bajo la presión de los Estados occidentales. Se trata de la práctica de oprimir e intimidar a los “disidentes” que se negaron a falsearlas. No volveré a citar todos esos hechos, puesto que ya dimos cuenta detallada de ellos en nuestras anteriores declaraciones.

En diciembre de 2020, presentamos una lista de preguntas al Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, pero no obtuvimos respuesta alguna ni durante la sesión del Consejo de Seguridad (véase S/2020/1202) ni después. A nuestros colegas occidentales les gusta poner de relieve la necesidad de transparencia en la labor de la OPAQ y elogiar a los dirigentes de la Secretaría Técnica por defender ese principio. ¿Consideran transparente que la Sra. Nakamitsu intente responder a las preguntas concretas que plantea un Estado miembro del Consejo de Seguridad, relacionadas con los temas que se debaten en la plataforma de La Haya? ¿Es transparente que sea la Sra. Nakamitsu quien trate de responder, en lugar del Director General del mecanismo especializado?

Mientras tanto, el número de preguntas crece, y no solo provienen de los Estados. Permítaseme citar un ejemplo reciente. Un grupo de destacados agentes públicos se dirigió al Director General Arias en una carta publicada el 8 de febrero por una conocida organización no gubernamental, Courage Foundation, en la que instaba a la Secretaría Técnica a que investigara numerosas deficiencias, incluidas las falsificaciones denunciadas sobre el informe de Duma. Exhortamos a la Secretaría Técnica a que responda públicamente a esa carta, habida cuenta de que el silencio y la subestimación solo fomentan las sospechas de que la Secretaría Técnica pueda estar ocultando algo. El hecho de que el Director General Arias se esconda tras la Sra. Nakamitsu no contribuye a la autoridad de la OPAQ a la luz de las acusaciones que he mencionado anteriormente.

Me anticipo a las observaciones habituales de nuestros colegas occidentales que culpan a Rusia de tratar de destrozar y socavar la autoridad de la OPAQ. Nada fundamenta esas acusaciones. Por el contrario, Rusia se esfuerza por restablecer el buen nombre de la organización y busca respuestas a las preguntas que son relevantes para todos. El Consejo de Seguridad no puede permitirse ser testigo mudo de cómo uno de los pilares contra la proliferación de armas de destrucción masiva se arruina por la politización. Compartimos el objetivo de trabajar para restaurar la confianza en la OPAQ y recuperar su autoridad. Contamos con el apoyo de todos los miembros del Consejo al respecto, entre otras cuestiones, para dar respuesta al “encargo político” ya mencionado del Grupo de Investigación e Identificación, a la espera de una votación en La Haya, y a otras medidas sucesivas devastadoras que podrían menoscabar la OPAQ y el régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva.

Si quienes se oponen a Siria, que al mismo tiempo se oponen a la erradicación real de las armas químicas en todo su territorio, consiguen su objetivo, viviremos tiempos muy duros, que no auguran nada bueno a la OPAQ ni a la cooperación internacional en esta y otras muchas esferas.

## Anexo XII

### **Declaración de la Consejera de la Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Diani Jamesha Prince**

Doy las gracias también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

Sin duda, la utilización de sustancias químicas tóxicas como armas es una de las graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación censurable del derecho internacional y debe ser condenado por la comunidad internacional. Las armas químicas no distinguen entre los combatientes y la población civil, y tienen consecuencias terribles. No se debe permitir que los autores actúen con impunidad; deben rendir cuentas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sigue siendo un componente fundamental en nuestro empeño por garantizar que la ciencia y la tecnología aplicadas se utilicen solo en pro de la paz, el progreso y la prosperidad de toda la humanidad. Por ello, San Vicente y las Granadinas reafirma su apoyo al mandato de la OPAQ. Asimismo, respaldamos todos los esfuerzos encaminados a reforzar la capacidad de la organización para garantizar que la calidad de su labor siga siendo del más alto nivel. Siempre debe caracterizarse por ser imparcial, independiente, no politizada y capaz de soportar un examen riguroso. Todo lo que no sea así, erosiona la confianza en la organización y, por tanto, impide que sea un organismo multilateral eficaz y que funcione adecuadamente.

Seguimos insistiendo en la importancia de resolver todas las lagunas, incoherencias y discrepancias que contiene la declaración inicial de la República Árabe Siria. Agradecemos la interacción continua entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y Siria al respecto, pese a las restricciones existentes a consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus. Seguimos fomentando el diálogo y el compromiso constructivo entre las partes para lograr avances tangibles sobre esta cuestión especialmente importante.

Al continuar deliberando sobre esta cuestión, debemos mantener siempre en primer plano el objetivo colectivo de lograr un mundo libre de armas químicas. Por ello, el Consejo de Seguridad y la Secretaría Técnica de la OPAQ no deben pasar por alto las notificaciones del Gobierno sirio sobre los preparativos de los grupos armados para utilizar o inventar incidentes relacionados con el empleo de armas químicas. Este asunto exige una atención urgente y tenemos la obligación de hacer una evaluación objetiva.

Sin duda, hay muchas opiniones divergentes sobre esta cuestión. Sin embargo, debemos tratar de fomentar y preservar la cooperación para garantizar la plena aplicación de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas, salvaguardando así la norma que prohíbe la guerra química. En este contexto, debemos tener en cuenta los puntos de vista del Gobierno sirio, respetando la soberanía y la integridad territorial del país. Además, los Estados miembros de la OPAQ deberían otorgar prioridad a lograr decisiones basadas en el consenso a fin de evitar la polarización y las divisiones.

Para concluir, encomiamos a la OPAQ por garantizar que el 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas se siga llevando a cabo a pesar de la pandemia mundial. Esperamos que la segunda parte, cuyo comienzo está previsto para el 20 de abril, sea fructífera.

**Anexo XIII****Declaración del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Tarek Ladeb**

[Original: árabe]

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

El empleo de armas químicas es inaceptable e inadmisibles en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia e independientemente de los motivos y las justificaciones. Por otra parte, constituye una violación grave del derecho internacional y una amenaza importante para la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos nuestra condena, en los términos más enérgicos posibles, del uso de ese tipo de armas y subrayamos que los autores de esos horribles crímenes deben rendir cuentas.

Mi país apoya el régimen de no proliferación de las armas químicas, que comprende la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y su órgano de aplicación, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

El régimen, que se basa en las normas y el consenso, es un recurso del que dispone la comunidad internacional para poner fin a la posesión y el empleo de sustancias químicas tóxicas con fines hostiles y evitar la proliferación de ese tipo de armas de destrucción masiva. Debemos trabajar de consuno para fortalecer el régimen y mantener su sostenibilidad y estabilidad al servicio de la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales.

Túnez celebra la reanudación del diálogo entre la OPAQ y el Gobierno de Siria en Damasco sobre la cuestión de las armas químicas a través de la 24ª ronda de consultas técnicas, celebrada en febrero de 2021 por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y el Gobierno, así como las actividades sobre el terreno conexas realizadas por el equipo de la Secretaría Técnica.

Exhortamos a la Secretaría Técnica y al Gobierno de Siria a que sigan cooperando y dialogando con espíritu de avenencia constructiva a fin de acelerar la resolución de las cuestiones pendientes y velar por que Siria cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención, teniendo en cuenta las continuas restricciones impuestas a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Túnez reafirma que todas las denuncias de empleo de sustancias químicas tóxicas como armas, entre otros, por organizaciones terroristas, deben ser objeto de una investigación exhaustiva, imparcial, independiente y transparente.

Para concluir, reafirmamos que la comunidad internacional y, en particular, el Consejo de Seguridad tienen el deber de adoptar medidas colectivas y concertadas sobre la cuestión de las armas químicas en Siria. A nuestro juicio, esa es la mejor manera de resolver la cuestión y ayudar a solucionar la crisis siria.

**Anexo XIV****Declaración del Asesor Superior sobre Políticas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Ben Roberts**

Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de hoy. Doy las gracias también al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como siempre, por su informe mensual más reciente (véase S/2021/305).

Los recientes aniversarios de los ataques con armas químicas cometidos en Al-Latamna y Jan Shayjun y el aniversario que se cumple mañana del ataque cometido en Duma nos recuerdan por qué estamos aquí. Estamos aquí porque durante el conflicto sirio se emplearon armas químicas reiteradamente. Estamos aquí porque, según ha admitido Siria, su declaración inicial sobre armas químicas no era correcta y porque, durante siete años, Siria no ha aclarado las cuestiones pendientes relacionadas con esa declaración.

Como señaló el Director General en su declaración del 9 de marzo ante el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, el proceso del Grupo de Evaluación de las Declaraciones ha llevado a la posterior declaración por parte de Siria de otra instalación de producción de armas químicas, otras cuatro instalaciones de investigación y desarrollo, cinco agentes de guerra química no declarados con anterioridad y varios miles de municiones químicas de gran calibre. Siria ha modificado su declaración 17 veces.

Quedan pendientes 19 cuestiones relacionadas con esa declaración. Como dijo el Director General al Consejo Ejecutivo, esas cuestiones se refieren al paradero de varios cientos de toneladas de agentes de guerra química o miles de municiones químicas, indicadores de tres agentes de guerra química no declarados y cantidades desconocidas, que pueden ser significativas, de agentes de guerra química. Aunque los detalles de algunas de estas cuestiones son indudablemente de carácter técnico, su importancia es evidente y se inscriben plenamente en el mandato del Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2118 (2013) y su deber de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El incumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones llevó al Consejo Ejecutivo a recomendar la suspensión de los derechos y privilegios de este país en la OPAQ hasta que tome medidas para corregir la situación. Apoyamos las medidas proporcionadas y moderadas que examinará la Conferencia de los Estados Partes este mes, al igual que muchos otros Estados partes.

Por último, como dijimos el mes pasado (véase S/2021/226), somos partidarios de que se investigue todo incidente en el que cualquier parte haya utilizado armas químicas. Esto es fundamental para mantener la prohibición de su empleo. Por lo tanto, nos tranquiliza la nota de la Secretaría Técnica de la OPAQ, de fecha 10 de marzo, en la que se señala que la Secretaría Técnica examinó y analizó las 197 notas verbales presentadas por Siria. Aunque no se ha podido constatar que exista ningún vínculo entre la información proporcionada y los incidentes reales que se están examinando, acogemos con agrado que la OPAQ mantenga un archivo de la información para poder compararla en el futuro en caso necesario.

**Anexo XV****Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenfield**

Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

Los Estados Unidos condenan enérgicamente el uso de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento y por cualquier persona. Se trata de armas de destrucción masiva, y su empleo por parte de cualquier Estado constituye una amenaza inaceptable para todos los Estados.

Esta semana recordamos dos trágicos ataques con armas químicas cometidos en Siria. El 4 de abril de 2017, el régimen de Al-Assad desplegó armas químicas en la ciudad de Jan Shayjun, en la provincia de Idlib, que causaron la muerte de niños, mujeres y hombres sirios. Un año después, el 7 de abril de 2018, en la ciudad de Duma, el régimen de Al-Assad volvió a utilizar estas horribles armas prohibidas contra personas inocentes.

Por desgracia, los ataques con armas químicas en Jan Shayjun y Duma no fueron los únicos; presentan un patrón. Presentan un patrón de uso y abuso por parte del régimen de Al-Assad. Posteriormente, el régimen ha intentado evitar la rendición de cuentas obstruyendo las investigaciones independientes y negándose a colaborar con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Mientras tanto, Rusia sigue defendiendo sin reservas al régimen de Al-Assad. Lo hace difundiendo desinformación, atacando la integridad y la labor profesional de la OPAQ y socavando los esfuerzos de las naciones responsables encaminados a que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por haber empleado armas químicas.

Permítaseme decir de nuevo que los Estados Unidos respaldan firmemente la labor imparcial e independiente de la OPAQ y sus órganos de investigación. Entre ellos se incluyen el Grupo de Investigación e Identificación, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Felicitamos a los responsables de la OPAQ y a la Secretaría Técnica por la profesionalidad con la que lleva a cabo su misión.

Debido al irresponsable y peligroso respaldo de Rusia, año tras año el régimen de Al-Assad sigue pasando por alto de manera flagrante nuestros llamamientos para que revele completamente sus programas de armas químicas y los destruya de forma verificable. Veinticuatro consultas. Casi ocho años de dedicación. Una y otra vez, los expertos independientes han identificado importantes lagunas, incoherencias y discrepancias en las declaraciones presentadas por Siria.

Hace poco, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones descubrió que en otras instalaciones que, según había declarado el régimen, nunca se habían destinado a la fabricación o manipulación de armas químicas de hecho se habían llevado a cabo actividades relacionadas con armas neurotóxicas. Hasta la fecha, Siria no ha declarado los tipos y las cantidades exactos de agentes producidos en ese emplazamiento con arreglo a las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención y tal como le solicitó la Secretaría Técnica. Estas anomalías a la hora de rendir cuentas no son una excepción; se han convertido en la norma.

El mes pasado (véase S/2021/226), describí la cronología de los acontecimientos que nos llevaron, junto con 47 copatrocinadores que representan a casi todas las regiones del mundo, a presentar un proyecto de decisión firme y serio a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. La Conferencia de los Estados Partes se va a reunir este mes. Hacemos un llamamiento para que se tomen las medidas necesarias y oportunas para dar a entender de forma inequívoca al régimen de Al-Assad que el empleo de armas químicas es simplemente inaceptable y entraña consecuencias graves.

Esta Conferencia es de suma importancia. Está en juego la credibilidad de la Convención sobre las Armas Químicas y del propio Consejo. Al fin y al cabo, fue el Consejo de Seguridad el que declaró en 2013 que el régimen de Al-Assad no debía emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar ni conservar armas químicas. El Consejo decidió además que el régimen de Al-Assad debía cooperar plenamente con la OPAQ y las Naciones Unidas. Por lo tanto, exhortamos a los Estados partes a que tomen medidas decididas, a que voten a favor de la decisión propuesta y a que suspendan los derechos y privilegios de Siria en virtud de la Convención hasta que lleve a cabo las medidas establecidas en la decisión de julio de 2020 del Consejo Ejecutivo.

A veces, todas estas declaraciones, decisiones y resoluciones nos alejan de la razón por la cual esto es tan importante para nosotros. Les recuerdo a todos lo que la Dra. Amani Ballour nos contó la semana pasada (véase S/2021/315). En sus muchos años en Siria tratando las heridas más horribles y enfrentándose a la muerte a diario, dijo que la peor noche de su vida fue cuando llegó a un hospital donde los niños se estaban asfixiando después de haber sido expuestos al sarín: cientos de personas inocentes muriendo ante sus ojos.

Las mujeres y los niños de Siria están esperando. Saben que el Consejo de Seguridad ha afirmado que los ataques con armas químicas son inaceptables. Saben que tenemos el poder de hacer que el régimen de Al-Assad rinda cuentas. Así pues, tomemos medidas. Demostrémosles que estamos a la altura de nuestro cometido.

**Anexo XVI****Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy**

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa. Acojo también con agrado la participación del Representante Permanente de Siria en esta sesión. En relación con el tema de hoy, permítaseme formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, la política de Viet Nam siempre ha sido apoyar la no proliferación y el desarme en relación con todas las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. Por lo tanto, condenamos categóricamente el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. El empleo de ese tipo de armas constituye una violación flagrante del derecho internacional y plantea una amenaza inmediata para la vida de la población civil y el entorno en el que vive. Como Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, 193 Estados comparten el mismo objetivo de lograr que el mundo esté libre de armas químicas. Tienen la obligación de aplicar plenamente la Convención para que verdaderamente se haga realidad ese objetivo.

En segundo lugar, como firme partidario del multilateralismo y el derecho internacional, Viet Nam apoya la labor encomendada a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. Reconocemos el importante papel que desempeña la OPAQ en aras de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Al mismo tiempo, quisiéramos subrayar que también es indispensable que su labor se atenga estrictamente a la Convención. Las investigaciones de las presuntas violaciones de esa premisa deben llevarse a cabo de la manera más exhaustiva, objetiva e imparcial posible, sobre la base de información contrastada y sin politización alguna. Estas rigurosas normas ayudan a determinar hechos y pruebas irrefutables a fin de garantizar la justicia y evitar que se vuelvan a cometer violaciones.

En tercer lugar, con respecto a la cuestión de las armas químicas en Siria, compartimos la preocupación de la comunidad internacional por el supuesto empleo de ese tipo de armas. Mientras tratamos de buscar soluciones, tomamos nota del diálogo continuo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional siria, como se señala en el 90º informe (véase S/2021/305) del Director General de la OPAQ.

Nos alienta que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria hayan continuado su diálogo a través de reuniones técnicas, visitas sobre el terreno e intercambios de cartas, tanto durante como después de la 24ª ronda de consultas, celebrada hace poco. Estamos convencidos de que este espíritu de colaboración es la mejor manera de solventar las carencias y eliminar las incoherencias que aún existen. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a las dos partes para que fortalezcan su cooperación de la manera más seria y constructiva posible, a fin de abordar plenamente las cuestiones pendientes y trabajar en aras de la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

Por último, pero no por ello menos importante, para apoyar los esfuerzos que están desplegando la Secretaría Técnica de la OPAQ y de Siria, es crucial que la comunidad internacional esté unida, en particular en La Haya y en Nueva York. Nuestra delegación pide un compromiso constructivo y no politizado de todas las partes para lograr una solución duradera a esta cuestión, en particular en el 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que se reanudará este mes.

**Anexo XVII****Declaración del Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Bassam Sabbagh**

[Original: árabe e inglés]

Ante todo, los felicito a usted, Sr. Presidente, y a Viet Nam, país amigo, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos completamente seguros de que dirigirá con éxito la labor del Consejo.

La República Árabe Siria condena el empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier momento y lugar y bajo cualquier circunstancia y reitera que no empleó armas químicas y que se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013 y trabajó con la organización de manera diligente, creíble y transparente para cumplir con las obligaciones dimanantes de su adhesión, lo que dio lugar a la destrucción de sus existencias de armas químicas y las instalaciones para producirlas.

Hemos escuchado la exposición informativa de la Sra. Nakamitsu y, de hecho, me reuní con ella hace unos días y le transmití nuestra preocupación por no haber incluido en sus exposiciones informativas la información y las actualizaciones que le proporcionamos. Hoy también hemos escuchado algunas declaraciones que se repiten de varios países occidentales, encabezados por los Estados Unidos, en las que han predominado la politización y las acusaciones sin fundamento. Por lo tanto, a continuación quisiera confirmar y aclarar algunas cuestiones.

En primer lugar, la República Árabe Siria se ha comprometido a cooperar con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para aclarar las cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial y cerrar este asunto de una vez por todas y cuanto antes. En ese sentido, Siria rechaza categóricamente la insistencia de algunos países en cuestionar su declaración inicial y afirma su determinación de seguir cooperando con la Secretaría Técnica de la organización en el marco de un diálogo organizado. En el informe mensual núm. 88 de Siria, que abarca el período comprendido entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, se confirma la disposición del Gobierno sirio a continuar las consultas y el trabajo con la Secretaría Técnica.

En segundo lugar, la República Árabe Siria ha seguido cooperando con la misión de determinación de los hechos, ha recibido la visita de sus equipos durante el mes de marzo —además de sus próximas visitas previstas— y afirma que facilitará en la medida de lo posible que ejecute sus tareas con éxito. En ese sentido, Siria reafirma su grave preocupación por el *modus operandi* de la misión, sobre el que muchos países también han expresado su inquietud.

Siria lamenta que la OPAQ haya ignorado la declaración que emitió la Courage Foundation el 8 de febrero sobre la investigación del presunto incidente de Duma, declaración que llevaba la firma de un amplio grupo de expertos y destacadas personalidades científicas encabezadas por el Sr. José Bustani, primer Director General que tuvo la organización. Sobre todo lamenta que se ignoraran las preocupaciones esenciales y graves que generó la manera en que se llevó a cabo la investigación, y el hecho de que en ella se detectaran importantes irregularidades de procedimiento e inconsistencias científicas.

En tercer lugar, la República Árabe Siria exige que se preste la atención debida a la información que como país ha venido proporcionando a las Naciones Unidas, a los comités pertinentes del Consejo de Seguridad y a la OPAQ sobre los intentos que realizan las organizaciones terroristas y su rama del grupo de los Cascos Blancos, en cooperación y coordinación con los servicios de inteligencia de países bien conocidos, para fabricar

incidentes en torno a la utilización de armas químicas con el objetivo de culpar al Ejército Árabe Sirio y sus aliados. Me remito aquí a la declaración del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, de 8 de marzo de 2021, relativa a la planificación y fabricación por los terroristas de al-Nusra li-Ahl al-Sham, en cooperación con los Cascos Blancos, de incidentes con armas químicas en zonas rurales de las provincias de Idlib y Latakia.

En cuarto lugar, algunas delegaciones se han referido al proyecto de decisión franco-occidental presentado para la segunda parte del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, prevista para antes de que finalice este mes, y que se basó en conclusiones inexactas y poco profesionales del llamado Grupo de Investigación e Identificación, que es una entidad ilegítima.

La República Árabe Siria condena el frenético empeño que ponen algunos Gobiernos en promover acusaciones y falsedades sobre el supuesto “incumplimiento” por Siria de sus obligaciones respecto de la Convención sobre las Armas Químicas. El mencionado proyecto de resolución es una prueba más de las persistentes intenciones agresivas de esos países contra Siria y, una vez más, de cómo violan las normas de procedimiento que rigen la labor de la organización al rechazar la propuesta de la Federación de Rusia dirigida a incluir ese proyecto en el programa de trabajo del 96º período de sesiones del Consejo Ejecutivo a fin de que sea examinado antes de su remisión a la Conferencia de los Estados Partes.

A ese respecto, mi país renueva su llamamiento a todos los Estados Miembros a apearse a los principios del derecho internacional y a rechazar el proyecto de decisión. De esa manera protegerían a la OPAQ del peligro de dejar de ser una organización técnica y con objetivos nobles para convertirse en una plataforma para que los Estados Unidos y sus aliados ejerzan presión y ataquen a un Estado parte de la Convención. Esta práctica tendrá peligrosas repercusiones en la labor futura de la OPAQ y en la cooperación con la Organización.

Quienquiera que diga estar interesado en la rendición de cuentas y en evitar la impunidad no debería hacer la vista gorda ante los crímenes de los grupos terroristas y las prácticas agresivas de algunos países contra Siria. Quienes se preocupan por la rendición de cuentas deben exigir que Estados Unidos responda por sus crímenes en la ciudad de Al-Raqa y por su flagrante violación de la soberanía de los territorios sirios ese día de 2017 en el que agredió con cohetes la base aérea de Al-Shairat, que fue blanco de 59 misiles Tomahawk, escudándose en el pretexto del supuesto uso de armas químicas en Jan Shayjun, incluso antes de que se realizara ninguna investigación.

Para justificar esta agresión, los Estados Unidos luego se valieron de las conclusiones inexactas y poco profesionales del Mecanismo de Investigación Conjunta, cuyo trabajo estaba plagado de graves fallos que condujeron a la terminación de su mandato.

Quienes abogan por garantizar la rendición de cuentas no deben pasar por alto la agresión que llevaron a cabo los Estados Unidos, junto con Francia y Gran Bretaña, contra mi país en abril de 2018, amparados en los mismos falsos pretextos ahora asociados a otro supuesto incidente en Duma y cuya investigación develó más tarde escándalos de grandes proporciones.

La promesa hecha por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, incluso previniendo la proliferación de armas de destrucción masiva y promoviendo otros valores nobles que están representados en el respeto del derecho internacional y los principios de justicia y equidad, se ha convertido hoy, lamentablemente, en terreno para la manipulación y el abuso por parte de Estados Unidos y sus aliados occidentales, y en una herramienta de esos países para imponer sus agendas mediante el control de las decisiones políticas y las riquezas nacionales de Estados Miembros, así como de la distorsión de las opciones de sus pueblos.

Para concluir, insisto en exigir que esos Estados dejen de politizar este asunto, que lo saquen de los juegos políticos, y dejen de ejercer la presión y el chantaje. Les garantizo que Siria, a pesar de todos los graves desafíos que suponen los actos de agresión militar extranjera, los crímenes de las organizaciones terroristas, las medidas coercitivas unilaterales y, más recientemente, la propagación de la enfermedad por coronavirus, seguirá decidida a defender su soberanía y su independencia, así como a preservar los derechos de su pueblo y a cumplir con todas sus obligaciones internacionales.

---